



Corte favorece a socio de Fox en el negocio de la cannabis

● Resuelve que la Cofepris dé trámite a solicitud para comercializar productos

EDUARDO MURILLO/P7



El ex presidente impulsa la venta de productos derivados de la mariguana. Foto Centro Fox



Fallo de la Corte permite a socio de Fox vender productos de cannabis

EDUARDO MURILLO

Uno de los socios del ex presidente Vicente Fox Quesada en el negocio de la mariguana obtuvo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) una resolución a fin de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) tramite su solicitud para comercializar productos con el principio activo de la cannabis, con base en el fallo del máximo tribunal que despenalizó el uso lúdico de la planta.

El empresario es Fernando Espino Barros Giacomán, fundador de la firma Paradise Shop, que vende franquicias para comercializar productos basados en la mariguana.

Hasta ahora sólo ofrecía ungüentos y otros preparados con cannabidiol, un contenido no tóxico de la planta. Pero en este caso busca colocar en el mercado productos que contienen tetrahidrocannabinol (THC), la sustancia por la cual se consume la mariguana con fines lú-

dicos. Para obtener la autorización de comercializar THC, Espino Barros acudió a la Dirección Ejecutiva de Regulación de Estupefacientes, Psicotrópicos y Sustancias Químicas de la Cofepris, que le negó el permiso.

En mayo del año pasado, el empresario presentó un recurso de inconformidad, que resultó improcedente por una resolución del juzgado segundo de distrito en materias administrativa, civil y de trabajo, con sede en Zapopan, Jalisco.

Espino Barros apeló entonces ante un tribunal colegiado, el cual argumentó que carecía de competencia y pidió a la SCJN que solucionara el asunto.

Los ministros de la primera sala de la Corte resolvieron que el recurso de inconformidad 86/2022 es fundado y devolvieron el asunto al juzgado de origen para que emita una nueva sentencia. Tomaron como base la declaratoria de inconstitucionalidad 1/2018, con la cual la SCJN declaró inválidas todas las

normas que penalizaban el consumo lúdico de la mariguana, incluido el THC.

Aunque la Corte emitió esa declaratoria el 28 de junio de 2021, hasta la fecha el Congreso de la Unión no ha aprobado una ley que regule debidamente la producción, consumo y comercialización de la mariguana y el THC, por lo que quienes desean hacer negocio con esta planta han recurrido al amparo y a recursos de inconformidad.

Apenas ayer, el pleno de la SCJN resolvió una contradicción de tesis, con el acuerdo de que jurídicamente proceden ambas vías –el amparo y la inconformidad– para combatir cualquier acto de autoridad basado en una ley que la Corte haya declarado inconstitucional.

En su sitio de Internet, Paradise Shop publicó un video en el que aparece Fox como uno de sus socios. La empresa señala que su objetivo es comercializar la mariguana para “llevar salud, bienestar y diversión a toda nuestra comunidad”.